



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	ADOPCIÓN
Adoptante	Esperanza Higuera Pérez
Menor a adoptar	José Mario Anzueta Estévez
Radicación	50001 31 10 003 2016 00537 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Noviembre diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

***ADMITIR** la demanda a folios 1 al 25 cuaderno C - 1

***TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas de Jurisdicción voluntaria y el trámite establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

*De la demanda y sus anexos córrase traslado al Defensor de Familia del ICBF por el término de tres (3) días. Librese la respectiva comunicación.

*Comuníquesele al Ministerio Público la anterior demanda. Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
149 del	17 8 NOV 2016
AYELETH PRIETO PADILLA Secretario	